

EL MOVIMIENTO DE  
DERECHOS HUMANOS  
EN EL PERÚ:

*30* años DE COMPROMISO  
CON LA DEMOCRACIA  
Y LOS DERECHOS HUMANOS



INFORME SOBRE EL FORO REALIZADO  
EN LIMA EL 1, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2009

*30* años  
**COMISEDH**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS







EL MOVIMIENTO DE  
DERECHOS HUMANOS  
EN EL PERÚ:

*años* DE COMPROMISO  
CON LA DEMOCRACIA  
Y LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME SOBRE EL FORO REALIZADO  
EN LIMA EL 1, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2009



© Comisión de Derechos Humanos, COMISEDH

Editora: Carola Falconí Ascarza

Relator: Francisco Macedo Bravo

Fotografía: Archivo de COMISEDH

Carátula y diagramación: Renzo Espinel / Luis de la Lama

Primera edición: COMISEDH, Lima, mayo de 2010

1,000 ejemplares

Impreso en Lettera Gráfica

Comisión de Derechos Humanos, COMISEDH

Av. Horacio Urteaga 704, Jesús María, Lima 11

Teléfono: 431-4334 / Fax: 423-3876

Correo-e: [oficina.lima@comisedh.org.pe](mailto:oficina.lima@comisedh.org.pe)

Web: [www.comisedh.org.pe](http://www.comisedh.org.pe)

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

Nº 2010-06628

## FORO: EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ



*años* DE COMPROMISO  
CON LA DEMOCRACIA  
Y LOS DERECHOS HUMANOS

### PROGRAMA

**MARTES 1ero DE DICIEMBRE**

#### **PRIMERA PARTE**

Palabras de bienvenida, introducción al Foro e inauguración del evento:

- Pablo Rojas, Director General de COMISEDH
- Barend van der Heijden, Embajador del Reino de los Países Bajos

#### **Mesa 1:**

### **LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

#### **Expositores:**

- Pilar Coll
- Víctor Arroyo
- Gustavo Campos

#### **Moderador:**

- Miguel Huerta

## ■ SEGUNDA PARTE

### Mesa 2:

#### ROL DE LOS ORGANISMOS Y ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL COLAPSO DE LA DICTADURA DE FUJIMORI Y DURANTE EL GOBIERNO DE TRANSICIÓN DE VALENTÍN PANIAGUA

##### Expositores:

- Ernesto de la Jara
- Fernando Rospigliosi
- Santiago Pedraglio

##### Moderador:

- Francisco adrianzén

## MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE

## ■ PRIMERA PARTE

### Mesa 3:

#### LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y EL PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL (1): LA CVR

##### Expositores:

- Pablo Rojas
- Wilfredo Pedraza
- Rolando Ames
- Jo-Marie Burt

##### Moderadora:

- Gisela Hurtado

## ■ SEGUNDA PARTE

### Mesa 4:

#### LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y EL PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL (2): IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CVR

##### Expositores:

- Carlos Rivera
- Francisco Soberón
- Miguel Huerta

##### Moderadora:

- Silvia Loli

JUEVES 3 DE DICIEMBRE

## ■ PRIMERA PARTE

### Mesa 5:

#### APORTES DEL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS A LAS REFORMAS INSTITUCIONALES

##### Expositores:

- David Lovatón
- Ricardo Valdés
- Ana María Tamayo
- Javier Mujica

##### Moderador:

- Miguel Huerta



## ■ SEGUNDA PARTE

### Mesa 6:

### ESCENARIOS Y PERSPECTIVAS DEL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS

#### Expositores:

- Augusto Alvarez Rodrich
- Josefina Huamán
- Julio Cotler

#### Moderador:

- Carlos Landeo

## ■ ACTO DE CLAUSURA

#### Palabras de agradecimiento y clausura del evento:

- Ronald Gamarra, Secretario Ejecutivo, CNDDHH
- Miguel Huerta, Presidente, COMISEDH

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	13
--------------------	----

## INTERVENCIONES DE INTRODUCCIÓN

E INAUGURACIÓN DEL EVENTO .....	17
---------------------------------	----

- Pablo Rojas, Director General de COMISEDH ..... 17
- Barend van der Heijden, Embajador del Reino de los Países Bajos ..... 21

### Mesa 1:

#### LA DEFENSA DE LOS DERECHOS

#### FUNDAMENTALES EN EL MARCO DEL

CONFLICTO ARMADO INTERNO .....	27
--------------------------------	----

- Pilar Coll, consejera del Consejo de Reparaciones, ex secretaria ejecutiva de la CNDDHH e investigadora del Instituto Bartolomé de las Casas (IBC) ..... 29
- Víctor Arroyo, director ejecutivo del Concilio Nacional Evangélico del Perú ..... 36
- Gustavo Campos, responsable del área legal de COMISEDH ..... 38

### Mesa 2:

#### ROL DE LOS ORGANISMOS Y ACTIVISTAS

#### DE DERECHOS HUMANOS EN EL COLAPSO

#### DE LA DICTADURA DE FUJIMORI Y DURANTE

#### EL GOBIERNO DE TRANSICIÓN DE VALENTÍN

PANIAGUA .....	41
----------------	----

- Ernesto de la Jara, director fundador del IDL y director del Consorcio Justicia Viva ..... 43
- Fernando Rospigliosi, analista político y ex ministro del Interior ..... 46
- Santiago Pedraglio, sociólogo y periodista ..... 49

**Mesa 3:**

**LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS  
Y EL PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL (1):**

<b>LA CVR</b> .....	53
• Pablo Rojas, director general de COMISEDH y ex secretario ejecutivo de la CNDDHH .....	55
• Wilfredo Pedraza, abogado y ex presidente del Instituto Nacional Penitenciario .....	59
• Rolando Ames, politólogo y ex comisionado de la CVR .....	62
• Jo-Marie Burt, politóloga e investigadora de la George Mason University .....	65

**Mesa 4:**

**LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS  
Y EL PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL (2):  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES**

<b>DE LA CVR</b> .....	69
• Carlos Rivera, coordinador del área legal del IDL .....	71
• Francisco Soberón, director ejecutivo de APRODEH y ex secretario ejecutivo de la CNDDHH .....	75
• Miguel Huerta, Presidente de COMISEDH .....	78

**Mesa 5:**

**APORTES DEL MOVIMIENTO DE  
DERECHOS HUMANOS A LAS REFORMAS  
INSTITUCIONALES** .....

83	
• David Lovatón, director general del IDL .....	85
• Ricardo Valdés, director ejecutivo de Capital Humano y Social .....	88
• Ana María Tamayo, directora del área de Defensa y Reforma Militar del IDL .....	92
• Javier Mujica, abogado especialista en derechos humanos .....	94

**Mesa 6:**

**ESCENARIOS Y PERSPECTIVAS DEL**

**MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS ..... 99**

- Josefina Huamán, coordinadora del Capítulo Perú de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo ..... 101
- Augusto Álvarez Rodrich, periodista y analista político ..... 104
- Julio Cotler, antropólogo, politólogo y miembro del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) ..... 107

**CLAUSURA DEL EVENTO ..... 109**

- Miguel Huerta, presidente de COMISEDH ..... 109
- Ronald Gamarra, secretario ejecutivo de la CNDDHH ..... 110

**ACERCA DE LOS EXPOSITORES DEL FORO ..... 111**

**ACERCA DE LOS MODERADORES Y EL RELATOR**

**DEL FORO ..... 117**

**ANEXO: Discurso inaugural del Embajador del**

**Reino de los Países Bajos, Barendt van der Heijden ..... 119**



# PRESENTACIÓN

A propósito de la celebración de su 30 aniversario, COMISEDH decidió promover un ejercicio de memoria y reflexión acerca del trabajo y los aportes del movimiento de derechos humanos congregado en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en las últimas tres décadas.

La idea surgió en principio, como consecuencia de analizar las respuestas del movimiento a las incesantes campañas de descrédito que ha venido sufriendo desde sus orígenes por actores políticos –que tienen en común la defensa de la impunidad– durante diferentes gobiernos. Estos ataques que poseen diversas expresiones y formas, formulan la idea que defendemos o favorecemos al terrorismo, que agraviamos y desmoralizamos a las fuerzas del orden y que no nos interesan sino los derechos humanos de los que quieren destruir el Estado.

Evidentemente estos ataques fueron siempre respondidos por el movimiento de derechos humanos de manera serena pero enérgica, demostrando lo falaz e inconsistente de las imputaciones que se nos hacían.

Sin embargo, fueron predominantemente respuestas puntuales y/o defensivas, que no posibilitaron utilizar en la argumentación el papel que han jugado en nuestro país los organismos de derechos humanos en la defensa de la democracia y el Estado de Derecho. Esto tampoco contribuyó a un conocimiento social más amplio de las acciones y logros de estos organismos.

De otro lado, las organizaciones de derechos humanos no nos habíamos reunido a reflexionar colectivamente sobre nuestra experiencia en las últimas décadas –esa tarea está aún pendiente– y nos pareció que, en lugar de hacer un solitario balance institucional –a propósito de nuestro 30 aniversario– era mejor aprovechar la ocasión para efectuar un avance de esa necesaria evaluación del movimiento de derechos humanos.

Los resultados de este ejercicio de memoria y reflexión, pensamos, debían servir para identificar cómo el movimiento respondió en estas tres décadas ante diversas y complejas situaciones que tuvo que enfrentar, qué resultados tuvo de estas respuestas y cuáles fueron sus logros y aportes a la democracia y al Estado de Derecho en el Perú. También, como todo ejercicio de memoria, debía servirnos para reafirmar nuestra identidad y compromiso, así como para aprender de nuestra experiencia pasada para tenerla en cuenta en nuestra acción futura.

Finalmente los aportes que se pudieran identificar del movimiento de derechos humanos a la democracia en el Perú deberían servir también para nutrir los argumentos de la defensa de los defensores de derechos humanos en las campañas en su contra.

Es así como surgió la idea del Foro cuyo informe presentamos en esta publicación. Este se realizó el 1,2 y 3 de diciembre del 2009, en Lima, en el auditorio del Instituto de Estudios Peruanos.

Ciertamente que organizarlo fue una tarea compleja pues tuvimos –entre la vasta historia y experiencias del movimiento de derechos humanos congregado en la CNDDHH– que escoger períodos, temas, enfoques que, inevitablemente, dejaron de lado otros que también nos hubiera gustado tratar.

Finalmente el Foro "El movimiento de derechos humanos: 30 años de compromiso con la democracia y los derechos humanos" quedó organizado en seis paneles que se desarrollaron en los tres días del evento. Cinco de las mesas trataron de las experiencias y los aportes propiamente dichos y la sexta trató sobre escenarios futuros y perspectivas del movimiento.

Para el desarrollo del evento se contó con la participación de 20 personalidades del mundo académico, periodístico y de derechos humanos los que contribuyeron desde sus diferentes especialidades, experiencias y enfoques a los objetivos del evento.

La primera mesa abordó el tema de la defensa de los derechos fundamentales en el marco del conflicto armado interno; la segunda trató sobre el rol de los organismos y activistas de derechos humanos en el colapso de la dictadura de Fujimori y durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua; la tercera desarrolló el tema del papel de los organismos de derechos humanos en la constitución de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, CVR, y en la labor de esta comisión para el cumplimiento de sus objetivos; la cuarta mesa trató sobre el rol de organismos de derechos humanos en la implementación de las recomendaciones de la CVR; la quinta mesa trató la experiencia y los aportes del movimiento de derechos humanos a las reformas institucionales, y, finalmente la sexta mesa abordó los escenarios y perspectivas del movimiento de derechos humanos.

La presente publicación contiene las intervenciones inaugurales del Foro y el informe del relator del evento Francisco Macedo Bravo.

Queremos agradecer muy especialmente al equipo encargado de COMISEDH que realizó un arduo e impecable trabajo para organizar y llevar a cabo exitosamente este Foro; a Caro-



la Falconí quien fue la responsable de este equipo y editora de la presente publicación; a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos por su auspicio; a Francisco Soberón de APRODEH por sus importantes sugerencias y recomendaciones; a los expositores por su amplia disposición, la calidad de sus intervenciones y valiosos aportes; al Instituto de Defensa Legal, IDL, por la destacada participación de sus principales responsables; y, a los moderadores que cumplieron su labor con gran solvencia.

Nuestro agradecimiento especial a la Embajada del Reino de los Países Bajos cuyo apoyo hizo posible este Foro y a su Embajador Barendt van der Heijden quien inauguró el evento. Al DED/ZFD que se sumó al esfuerzo de hacerlo realidad.

**Pablo Rojas**

Director General  
COMISEDH

# INTERVENCIONES DE INTRODUCCIÓN E INAUGURACIÓN DEL EVENTO

## **Palabras de bienvenida e introducción al evento del Director General de COMISEDH, Pablo Rojas**

El director general de la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH, en adelante) dio inicio al Foro "El movimiento de derechos humanos en el Perú. 30 años de compromiso con la democracia y los derechos humanos".

Pablo Rojas subrayó que, motivada por la conmemoración del trigésimo aniversario de su fundación, COMISEDH había decidido realizar un ejercicio de memoria y reflexión sobre el movimiento de derechos humanos en el país, agrupado en torno de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (en lo sucesivo CNDDHH), y de sus aportes a la consolidación del sistema democrático. Asimismo, indicó que se procuraba propiciar un análisis de las perspectivas del movimiento en el futuro.

COMISEDH fue una de las primeras instituciones de defensa de derechos humanos que se formó en el Perú, sin embargo, puntualizó que el movimiento se había iniciado anteriormente. Con el propósito de contextualizar a los asistentes, Rojas hizo una breve reseña de los inicios del movimiento de derechos humanos en el país. Empezó aquella narración con una cita de Carlos Iván Degregori, según la cual sus antecedentes se encuentran en los movimientos sociales que lucharon por

*[El] trabajo [de COMISEDH] de carácter nacional ha tenido siempre un asiento especial en la Región Ayacucho. Somos testigos de excepción del inicio y desarrollo de la violencia más cruenta vivida por el país y de las expresiones más graves de las violaciones de derechos humanos.*

la sindicalización y por la defensa de sus tierras en la década de 1970 —sin que tuviesen plena conciencia de que reivindicaban derechos inherentes al ser humano— así como en un conjunto de abogados que combatía los abusos cometidos contra las personas más vulnerables.

Acto seguido, relievó la trascendencia de la tarea de la Iglesia Católica que, en 1977, creó el departamento de derechos humanos de la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS, en adelante) además de la Comisión de Justicia Social de Chimbote. Apuntó que, posteriormente, se constituyeron múltiples grupos parroquiales de defensa de derechos humanos hasta que, en 1979, se formó la Coordinación de la Pastoral de Dignidad Humana. Añadió que, años antes, en 1974, se había creado el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (en lo sucesivo, CAAAP) dedicado a abordar la problemática de los pueblos indígenas de la Amazonía.

En la década de 1980, con el inicio y desarrollo del conflicto armado interno, prosiguió, se fundaron los Comités de Derechos Humanos (CODEH, en adelante) en diferentes regiones del país. Destacó la tarea cumplida por tales entes en Cusco, Puno e Ica, entre otros. Asimismo, resaltó la creación, en 1983, de la Asociación Pro Derechos Humanos (en lo sucesivo, APRODEH) y el Instituto de Defensa Legal (IDL, en adelante), así como la labor del Servicio Paz y Esperanza, constituido por el Concilio Nacional Evangélico.

Explicó que, ante el incremento de la violencia y las masivas violaciones de derechos humanos, las organizaciones creadas para defender los derechos y libertades fundamentales decidieron unir esfuerzos en procura de enfrentar los enormes desafíos que la cruenta realidad les presentaba. Es así como, en 1985, constituyeron lo que fue un hito fundamental para el movimiento: la CNDDHH.

Tras dar cuenta de los orígenes del movimiento de derechos humanos, Rojas aludió a COMISEDH. Indicó que fue creada en 1979 con el nombre de Comisión Nacional de Derechos Humanos. La labor realizada en sus primeros años abarcó las regiones de Pasco, Junín, Huancavelica y Ayacucho. COMISEDH, fue uno de los miembros fundadores de la CNDDHH —de cuyo Consejo Directivo es integrante en la actualidad—.

Enfatizó que COMISEDH, durante su vida institucional, ha desarrollado una labor que ha llegado a tener alcance nacional con especial énfasis en la región Ayacucho, la más golpeada por el proceso de violencia que atravesó el Perú:

*[El] trabajo [de COMISEDH] de carácter nacional ha tenido siempre un asiento especial en la Región Ayacucho. Somos testigos de excepción del inicio y desarrollo de la violencia más cruenta vivida por el país y de las expresiones más graves de las violaciones de derechos humanos.*

Rojas hizo hincapié en que las tareas de COMISEDH —como las de otros organismos de derechos humanos— durante el periodo de violencia se orientaron, inicialmente, a la defensa de las personas afectadas en sus derechos a la vida, a la integridad física y a la libertad y, posteriormente, a aquellas injustamente acusadas de terrorismo.

Al concluir la crisis de la violencia política —reflexionó—, la dictadura de Alberto Fujimori y sus intenciones de reelegirse contra los mandatos constitucionales colocó en la agenda pública el tema de la recuperación de la democracia y la CNDDHH reencauzó sus principales esfuerzos a esta tarea. Sus organismos, entre ellos COMISEDH —sostuvo—, adaptaron sus labores a las exigencias que planteaba la realidad social peruana.

Y volvió a hacerlo, narró Rojas, cuando el régimen fujimorista colapsó y se instaló el gobierno de transición presidido por Valentín Paniagua. Los esfuerzos de COMISEDH y de toda la comunidad de derechos humanos, en tal escenario, se dirigieron a la instauración de un proceso de justicia transicional en el Perú destinado a alcanzar la verdad, la justicia, la reparación para las víctimas así como garantías de no repetición para las graves violaciones de derechos humanos. Todo ello, según el director de COMISEDH, repercutió en la creación y el adecuado funcionamiento de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR, en adelante).

Tras la conclusión de las tareas de la CVR, añadió Rojas, COMISEDH, en conjunto con las organizaciones de derechos humanos que integran la CNDDHH, ha impulsado la implementación de sus recomendaciones y ha ampliado sus intervenciones de acuerdo con las exigencias de una transición democrática, la cual demanda la defensa de otros derechos y líneas de trabajo. El movimiento de derechos humanos agrupado en la CNDDHH, señaló Rojas, es ahora más diverso y tiene múltiples conexiones con el movimiento más amplio.

Antes de ceder la palabra al embajador del Reino de los Países Bajos en el Perú para que inaugure el evento, Rojas concluyó su presentación detallando la dinámica del foro y los temas que iban a ser tratados en cada una de las mesas.

*Consideramos [la embajada del Reino de los Países Bajos en el Perú] a COMISEDH como la organización civil más importante en la lucha por la erradicación de la tortura en el país. Sus acciones de prevención abarcan desde la capacitación de agentes estatales (magistrados, fiscales, policías, agentes penitenciarios y militares) hasta la promoción de políticas públicas y el cumplimiento de los instrumentos internacionales.*

## Palabras de inauguración del Embajador del Reino de los Países Bajos en el Perú, Barend van der Heijden<sup>1</sup>

Al iniciar su exposición, Barend van der Heijden expresó su reconocimiento a COMISEDH por los treinta años de labor en la defensa de los derechos fundamentales así como en la búsqueda de la paz en el Perú, y recordó que la embajada del Reino de los Países Bajos en el Perú ha mantenido estrechos vínculos con la institución mediante la cooperación directa o canalizada a través de la CNDDHH.

Al respecto, el diplomático aseveró que los primeros vínculos de cooperación se dirigieron a las tareas que ejecuta COMISEDH para la prevención y sanción de la tortura.

*Consideramos [la embajada del Reino de los Países Bajos en el Perú] a COMISEDH como la organización civil más importante en la lucha por la erradicación de la tortura en el país. Sus acciones de prevención abarcan desde la capacitación de agentes estatales (magistrados, fiscales, policías, agentes penitenciarios y militares) hasta la promoción de políticas públicas y el cumplimiento de los instrumentos internacionales.*

Luego, resaltó la trascendencia histórica de la CVR para esclarecer las graves violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado interno y alcanzar la reconciliación nacional, y destacó la contribución de COMISEDH a sus labores.

Dada su experiencia de trabajo y su proximidad con la población quechua-hablante afectada en Ayacucho, la contribución de COMISEDH —recordó van der Heijden—, en el contexto

---

1 Discurso completo en anexo final.

de la CVR, fue especialmente relevante y se orientó a recabar testimonios de sobrevivientes y familiares de víctimas en " [...] los lugares más alejados en el Perú profundo [...]", así como a levantar el registro de sitios de entierro en Ayacucho, lo que —remarcó— permitió casi duplicar el número de sitios registrados a nivel nacional.

Señaló, además, que gran parte de las experiencias de trabajo y de la vida institucional de COMISEDH es recogida en la publicación "Memoria para los ausentes: Desaparecidos en el Perú (1982 – 1996)",<sup>2</sup> preparada con el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos en el Perú.

El momento de su publicación, diciembre de 2000, no pudo resultar más propicio, según van der Heijden, pues se iniciaba un proceso democratizador que consideró pleno en el Perú.

El embajador estimó que COMISEDH se desarrolló con tenacidad y valentía en pos de esclarecer los casos más dramáticos y emblemáticos de violaciones de derechos humanos. En tal sentido, puso énfasis en los trabajos de recuperación de memoria histórica en comunidades afectadas por el conflicto armado interno y señaló, como ejemplo, la labor desarrollada en Santiago de Lucanamarca, escenario de lo que describió como la más grande masacre senderista contra población civil. La publicación "Lucanamarca: memorias de nuestro pueblo"<sup>3</sup> refleja los resultados de ese trabajo, acotó.

---

2 Cf. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. *Memoria para los ausentes: Desaparecidos en el Perú (1982 – 1996)*. Lima: COMISEDH, 2000.

3 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. *Lucanamarca: memorias de nuestro pueblo*. Lima: COMISEDH, 2007.

Cuando la CVR presentó su Informe Final y su lista de recomendaciones, encontró en COMISEDH a un socio fiel y cumplidor, añadió el diplomático.

Posteriormente, van der Heijden señaló que, entre la extensa lista de acciones y resultados obtenidos por COMISEDH a lo largo de sus vida institucional, iba a referirse a aquellas que la Embajada del Reino de los Países Bajos conoció de cerca por su relación de cooperación y confianza mutua.

Es así como hizo alusión al desarrollo de investigaciones que pusieron en evidencia el patrón de violaciones sexuales perpetradas contra mujeres durante el conflicto armado interno, a la elaboración de propuestas para perfeccionar el registro y reglamento de reparaciones individuales para niñas y mujeres víctimas, la puesta a disposición de la mujeres campesinas vulneradas de un grupo de especialistas que brindaron asistencia legal y psicológica, además de visibilizar los aportes de los defensores de derechos humanos y afirmar el ejercicio de los derechos a la verdad y a la justicia.

El embajador del Reino de los Países Bajos expresó sus felicitaciones a los trabajadores y directivos de COMISEDH así como a los defensores de derechos humanos para, finalmente, desear que la institución continúe con su labor durante muchos años más.





INFORME DEL RELATOR  
FRANCISCO MACEDO BRAVO

FORO "EL MOVIMIENTO DE DERECHOS  
HUMANOS EN EL PERÚ: 30 AÑOS DE  
COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA Y  
LOS DERECHOS HUMANOS"

LIMA 1, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2009







## MESA 1:

# LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

**Moderador:** Miguel Huerta Barrón

**Expositores:** Pilar Coll  
Víctor Arroyo  
Gustavo Campos

Miguel Huerta, presidente de COMISEDH, cumplió el rol de moderador en la primera mesa de discusión, la cual tuvo el propósito de reflexionar en torno del rol del movimiento de derechos humanos en la defensa de las personas durante el conflicto armado interno, con especial énfasis en la protección de los derechos a la vida, la libertad e integridad personal, al debido proceso así como en la situación de los inocentes injustamente procesados por terrorismo.

- **Pilar Coll, consejera del Consejo de Reparaciones, ex secretaria ejecutiva de la CNDDHH e investigadora del Instituto Bartolomé de las Casas (IBC)**

La exposición de Coll, primera secretaria ejecutiva de la CNDDHH, tuvo dos ejes: la situación de los derechos humanos en el Perú durante el conflicto armado interno y el rol asumido por el movimiento de derechos humanos en ese contexto.

*[Desde el inicio del movimiento de derechos humanos] afirmamos, sin temor a error, que Sendero Luminoso era el principal factor [...] Quiero dejar[lo] muy claro por todas las acusaciones que se han hecho a los organismos de derechos humanos de ser defensores de los grupos terroristas y, de algún modo, de estar involucrados con ellos.*

Para explicar la situación de los derechos fundamentales en el periodo comprendido entre los años 1980 y 2000, la investigadora del IBC aseveró que la etapa atravesada por nuestro país fue dramática por la excepcional violencia que afectó gravemente los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad, entre otros. El Perú, apuntó la consejera, vivió "entre dos fuegos": el terror de grupos letales como Sendero Luminoso (PCP-SL, en adelante) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (en lo sucesivo, MRTA) —en menor medida— y la respuesta, absolutamente descontrolada en muchas ocasiones, de las fuerzas del orden a la violencia subversiva.

De un lado, los grupos subversivos causaban el terror mediante aniquilamientos selectivos, asesinatos terriblemente crueles, amenazas, destrucción de comunidades e infraestructuras, secuestros, mutilaciones, violencia sexual, emboscadas, reclutamientos forzados que incluyeron a menores o desapariciones, mientras que las fuerzas del orden cometían desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, masacres, torturas, violaciones y abusos sexuales, comentó Coll.

La consejera puso especial énfasis en las desapariciones forzadas pues son crímenes de lesa humanidad que implican diversas violaciones de derechos humanos que azotaron con especial dureza a Ayacucho y a los campesinos pobres, quechua-hablantes que tenían bajos niveles de escolaridad. Sobre el particular, recordó que el Perú ocupó, en el año 1991, el primer lugar en las denuncias sobre desapariciones forzadas formuladas ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU, en adelante).

En 1991, anotó Coll, se calculaba que nueve personas morían cada día como consecuencia del conflicto armado. Asimismo, resaltó la gran cantidad de desapariciones y las declaraciones de estado de emergencias de diferentes zonas del territorio nacional, en las cuales se suspendía el ejercicio de garantías

constitucionales. La abogada e investigadora afirmó que tal situación obligó a que muchas familias se desplazaran hacia las capitales de departamento —hoy regiones— o hacia Lima, donde —añadió— tuvieron que vivir en terribles condiciones y muchas veces debieron soportar ser tildados de terroristas.

En este punto, sostuvo contundentemente que el PCP-SL fue el principal causante de las violaciones de derechos humanos.

*[D]esde el inicio [del movimiento de derechos humanos] afirmamos, sin temor a error, que Sendero Luminoso era el principal factor [...] Quiero dejar[lo] muy claro por todas las acusaciones que se han hecho a los organismos de derechos humanos de ser defensores de los grupos terroristas y, de algún modo, de estar involucrados con ellos.*

Posteriormente, se refirió al rol que cumplió el movimiento de derechos humanos en el conflicto armado interno. Al respecto, la investigadora indicó que, luego de que el PCP-SL le declarase la guerra al Estado Peruano —mayo de 1980— y que las fuerzas del orden decidieran combatirlo sin reparar en la protección de las personas y sus derechos fundamentales, surgió el movimiento de derechos humanos como agrupación de esfuerzos —hasta entonces aislados— por enfrentar una problemática de vulneración de derechos de las personas de tal magnitud, bajo la premisa fundamental de defender la vida.

Coll subrayó el papel cumplido por los grupos de la Iglesia Católica —encabezados por CEAS—, organizaciones no gubernamentales como COMISEDH, APRODEH e IDL, algunos CODEH que hasta hoy subsisten y otros como CODEH Cusco y CODEH Puno que dejaron de operar. Su función fue calificada por la ex-secretaria ejecutiva de la CNDDHH como notable.



Asimismo, resaltó la formación de agrupaciones de familiares de víctimas como la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP, en adelante) en Ayacucho, 1983, y el Comité Nacional de Familiares Detenidos, Desaparecidos y Refugiados (en lo sucesivo, COFADER) en Lima, 1984. Saludó, a la vez, el acompañamiento que ha realizado COMISEDH a las actividades de ANFASEP desde su creación.

Una particularidad que volvía a la situación sumamente compleja, puntualizó Coll, era que las más graves violaciones de derechos humanos se producían en el marco de tres gobiernos elegidos democráticamente. Frente a ello, narró, se gestó la idea de crear una instancia que agrupase a la sociedad civil y a las iglesias, la cual desembocó en el Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos, celebrado en 1985 con el afán de aprobar una campaña nacional para defender la vida y, además, como trasfondo, de diferenciar a los grupos que efectivamente protegían los derechos de las personas de otros que simulaban hacerlo pero que aprobaban o respaldaban los actos subversivos.

Dicho encuentro, continuó relatando Coll, no estuvo exento de conflictos pues asistieron partidarios del PCP-SL y se deslindó con ellos al condenar la violencia de los agentes del Estado y, también, la subversiva. Ante ello, los partidarios del PCP-SL abandonaron la reunión, recordó.

En dicho encuentro, señaló, nació la iniciativa de crear la CNDDHH como una instancia de coordinación. Según Coll, tuvo dos años de existencia "casi germinal" — pese a lo cual ya contaba con un comité directivo que se reunía periódicamente e integraba a organizaciones de Lima y provincias—, tras los cuales, en el Segundo Encuentro Nacional, desarrollado en 1987, empezó a consolidarse con la incorporación de organizaciones de todo el país.

Hasta la fecha, sentenció, la CNDDHH continúa activa y eficaz dando "guerra" para conseguir la paz. Y citó a Coletta Youngers para señalar que la CNDDHH es una de las organizaciones civiles más exitosas del Perú y Latinoamérica en la defensa de los derechos humanos y la democracia, sobre la base de la unidad y la conjunción de fuerzas.

De otro lado, resaltó la trascendencia de la defensa de los derechos humanos a nivel internacional, iniciada en 1984, y que, según Coll, fue perfeccionándose y profesionalizándose hasta constituirse en la voz de la comunidad peruana de derechos humanos y en un interlocutor confiable y válido. Además, afirmó que, en el Perú, la CNDDHH buscó influir en los actores oficiales con el fin de obtener mejoras en los temas de su interés.

En 1994, indicó, la CNDDHH, formuló los principios que inspiran su actuación —que, de acuerdo con su parecer siempre resultaron claros aunque no se hubiesen planteado explícitamente—: a) el rechazo a la violencia de cualquier tipo, b) la condena a los grupos terroristas, c) la independencia frente al Estado y los partidos políticos, y d) el rechazo a la pena de muerte.

Lamentó, acto seguido, que, durante los años álgidos del periodo de violencia, muchos grupos de defensa de derechos humanos en provincias tuvieran que atravesar momentos complejos por falta de recursos económicos y por el riesgo que conllevan las labores de esa naturaleza. La investigadora consideró que tales factores impidieron, por ejemplo, consolidar una organización de derechos humanos con sede en Ayacucho. En tal región, destacó la labor de la Iglesia Católica y de COMISEDH.

Finalmente, la ex secretaria ejecutiva de la CNDDHH quiso poner de relieve algunas acciones que estima especialmente

significativas para el movimiento de derechos humanos durante el conflicto armado interno.

En primer término, se refirió a la Campaña por los detenidos y desaparecidos de 1988. Recordó que la CNDDHH carecía de recursos al punto que solo trabajaban tres personas cuyas remuneraciones eran pagadas por COMISEDH, APRODEH y CEAS pese a lo cual se emprendió una campaña que recolectó 52 mil firmas y presentó un memorial a los tres poderes del Estado. Los medios económicos son importantes, reflexionó, pero lo fundamental es la voluntad para hacer las cosas.

De acuerdo con la consejera, lo más relevante de la campaña en cuestión no fue el número de firmas recogidas sino el trabajo educativo realizado con cada persona a la que se le pedía que suscribiera el documento.

Destacó, también, la celebración del Cuadragésimo Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1988) con un acto público en un contexto peligroso. Lo consideró una suerte de "presentación en sociedad" de la CNDDHH.

La tercera acción que quiso resaltar fue la celebración de la sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos en julio de 1990. En tal evento, que calificó como audaz, se acusó al Estado Peruano por las sistemáticas, indiscriminadas e impunes desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas y el funcionamiento de grupos paramilitares, así como al PCP-SL por cometer crímenes contra la humanidad como secuestros, masacres y violaciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH, en lo sucesivo). Sobre el punto, comenta que, hasta entonces, no acusaban al PCP-SL de vulnerar los derechos fundamentales pero que, posteriormente, lo hicieron y con suma firmeza. Además, señala que existió la necesidad de convencer a los miembros del Tribunal Permanente de los Pueblos respecto de que el PCP-SL no era una guerrilla sino un grupo terrorista.

Luego, aludió a la búsqueda de apoyo para personas desplazadas, generalmente dirigentes amenazados por el PCP-SL, y citó el caso de Pascuala Rosado quien, tras ser asilada por Chile, decidió retornar y fue asesinada.

Seguidamente, Coll hizo una breve mención al rol cumplido por la CNDDHH tras el golpe de Estado del 5 de abril de 1992. Rememorando la extrema complejidad de la situación, señaló que todos los poderes estaban bajo el control de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos, quienes avalaron abusos de suma gravedad. Citó, como ejemplo, la facultad policial de detener a personas por su sola mención verbal.

En la estación de preguntas, la investigadora del IBC fue inquirida respecto de la supuesta indiferencia de las clases altas de Ayacucho frente a la masiva violencia contra los campesinos. Ante ello, estimó que las razones eran el temor y la indiferencia, y sugirió cuestionar también por qué lo que denominó la "Lima blanca" permaneció impávida frente a lo acontecido en el resto del Perú antes del atentado de Tarata, Miraflores, el 16 de julio de 1992.

Acerca del proceso de reparaciones a las víctimas, la consejera lamentó la falta de voluntad política del gobierno actual para satisfacer el derecho de las personas. Sin embargo, aseveró que debía insistirse con ello pues no se debía renunciar a un derecho.

La última pregunta planteada a Coll se refirió a la razón por la cual los gremios campesinos y sindicales no integran el movimiento de derechos humanos. La contestación de la exsecretaria ejecutiva de la CNDDHH fue que, inicialmente, formaron parte pero que, por decisión propia, se alejaron. Concluyó afirmando que los derechos laborales y sociales son parte fundamental de la agenda del movimiento.

- **Víctor Arroyo, director ejecutivo del Concilio Nacional Evangélico del Perú**

El director ejecutivo del Concilio Nacional Evangélico del Perú, tras aseverar —apoyado en las conclusiones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación— que los evangélicos son actores en la lucha por los derechos humanos en el Perú, explicó los factores que motivan su intervención en la materia.

En primer término, hizo referencia a la relación intrínseca entre dignidad humana y derechos fundamentales. Alegó, al respecto, que menospreciar la dignidad de una persona implica desconocer su existencia, que una sociedad que no reconoce los derechos fundamentales de sus ciudadanos resulta intolerable, y que una política que no responde a los derechos de las personas es inmoral e inhumana. La humanidad, sostuvo Arroyo, se define en función de la lucha por el reconocimiento de los derechos fundamentales y los evangélicos, apuntó, son partícipes de ello.

Luego, el director ejecutivo del Concilio Nacional Evangélico del Perú describió la forma en que los evangélicos tomaron conciencia de la problemática de los derechos humanos en pleno desarrollo del conflicto armado interno. Sobre el particular, afirmó que, entre 1980 y 1982, estuvieron inmersos en discusiones teológicas internas que los alejaron de la reflexión sobre lo que acontecía en el país. Ello se tradujo en un relativo silencio de la comunidad evangélica respecto del periodo de violencia.

Sin embargo, comentó que, entre 1983 y 1984, los evangélicos avanzaron hacia un certero compromiso por la defensa de los derechos humanos ante el incremento de las pérdidas humanas ocasionadas por la violencia terrorista y la estrategia contrainsurgente. El asesinato de miembros de la comunidad evan-

gética, reconoció Arroyo, fue un factor importante para un cambio de actitud así como el advenimiento de una nueva generación más consciente de la realidad social y política que comprendió que los derechos humanos no se agotaban en la dimensión religiosa sino que debían alcanzar matices políticos.

El director ejecutivo del Concilio Evangélico del Perú precisó que con tal perspectiva se creó, en agosto de 1984, el departamento Paz y Esperanza para trabajar en favor de los derechos humanos de las personas.

Un tercer punto de reflexión que formuló Víctor Arroyo se relaciona con la protección del derecho a la vida como una de las dimensiones de la misión integral de su iglesia. Según el líder, esta concepción supuso una transformación en el razonamiento teológico evangélico que fue generándose a partir de la defensa de casos concretos de violaciones de derechos humanos, estrechamente ligada con la necesidad de encontrar respuestas pastorales que contemplen aspectos legales, sociales y políticos de la vida cotidiana.

Asimismo, añadió Arroyo, los evangélicos agrupados en torno del Concilio Nacional afirmaron el valor de la dignidad humana frente al poder político, lo que implicó abandonar una postura acrítica.

De otro lado, el líder evangélico resaltó que el trabajo colectivo y de cooperación con sectores no evangélicos de la sociedad civil que demandaron los esfuerzos por defender la vida humana permitieron diversos aprendizajes e, incluso, ampliaron el "horizonte teológico" de los evangélicos.

Enfatizó, asimismo, que la intervención activa del Concilio Evangélico en la lucha por los derechos humanos conllevó un cambio en la concepción de la dignidad humana, que era considerada casi exclusivamente religiosa para materializarse en

*[C]omo toda construcción social, las propuestas teológicas que forman y transforman las conciencias religiosas, personales y colectivas, surgen, se desarrollan y legitiman en circunstancias y situaciones históricas concretas. Es decir, el proceso de transformación teológica relacionado con la lucha de los derechos humanos, muestra que la conducta social de los evangélicos es un proceso abierto a nuevas posibilidades [...]*

la vida cotidiana, a través de la lucha social y la búsqueda de la justicia. Arroyo concluyó que:

*[C]omo toda construcción social, las propuestas teológicas que forman y transforman las conciencias religiosas, personales y colectivas, surgen, se desarrollan y legitiman en circunstancias y situaciones históricas concretas. Es decir, el proceso de transformación teológica relacionado con la lucha de los derechos humanos, muestra que la conducta social de los evangélicos es un proceso abierto a nuevas posibilidades [...]*

- **Gustavo Campos, responsable del área legal de COMISEDH**

El responsable del área legal de COMISEDH inició su ponencia planteándose tres preguntas: ¿qué situación enfrentó el movimiento de derechos humanos en el contexto del conflicto armado interno?, ¿qué acciones desarrolló?, y ¿cuáles fueron sus resultados?. La presentación de Campos giró en torno de la respuesta a esas interrogantes.

El abogado recordó que su ingreso al movimiento de derechos humanos respondió al interés por colaborar en la liberación de las personas injustamente detenidas y procesadas como consecuencia de la legislación antiterrorista dictada por el régimen fujimorista en mayo de 1992. Fue un conjunto de decretos legislativos, recordó Campos, que vulneraba abiertamente el derecho fundamental al debido proceso y permitía el juzgamiento de civiles por tribunales militares, los jueces "sin rostro" en los fueros civil y militar así como las condenas en ausencia, eliminaba la figura de la flagrancia para la detención, avalaba que la Policía Nacional (PNP, en adelante) determinara que un delito fuera tipificado como terrorismo o

traición a la patria sin control del Poder Judicial o el Ministerio Público, reducía irracionalmente los plazos en la justicia militar, prohibía las acciones de garantía, limitaba las posibilidades de acción de la defensa, extremaba las penas, además de crear la controvertida Ley de Arrepentimiento, entre otras medidas.

Campos indicó que, ante tales circunstancias, se produjo un sin número de detenciones, muchas de las cuales involucraron a personas que no tenían vinculación con grupos subversivos. El responsable del área legal de COMISEDH ilustró la situación descrita con cifras. Apuntó que en 1992 se detuvo a 470 personas, número que se incrementó a 2775 en 1993, a 3206 en 1994, y, a 3020 en 1995. Entre los años 1992 y 2000, se había detenido a 15679 personas por el delito de terrorismo, aseveró Campos.

El movimiento de derechos humanos decidió asumir la defensa de las personas inocentes: la CNDDHH inició la campaña denominada "En nombre de los inocentes" y empezó a recibir una inmensa cantidad de casos de detenciones, investigaciones, procesos y sentencias por traición a la patria, narró el abogado. La Iglesia Católica, a través de CEAS, el Concilio Nacional Evangélico, así como una organización liderada por el sacerdote Hubert Lansierss también estuvieron involucradas en la defensa de inocentes, acotó.

Para ello, puntualizó Campos, se patrocinó a aquellos individuos que, después de una evaluación, podían presumirse inocentes. La complejidad de esa dilucidación —sostuvo— generó una estrecha coordinación entre los organismos de derechos humanos e, incluso, el apoyo de expertos internacionales. En tanto, proliferaban las acusaciones de medios de prensa y autoridades gubernamentales que sindicaban a los defensores de derechos humanos como abogados de terroristas, rememoró.



Luego, Campos relató los obstáculos que debía afrontar un abogado dedicado a la defensa de detenidos o procesados injustamente para, finalmente, encontrar, en numerosos casos, una sentencia condenatoria.

Sin embargo, el abogado resaltó que la campaña iniciada por la CNDDHH logró sensibilizar a la ciudadanía al punto que, tiempo después, el gobierno de Fujimori flexibilizó levemente la draconiana legislación para combatir la subversión. Citó como ejemplos de esa leve flexibilización que los abogados pudieran asumir más de un caso, la eliminación de la condena en ausencia y de la responsabilidad penal de los menores de edad, y la creación de un mecanismo de revisión de sentencias en el fuero militar.

Asimismo, destacó que el movimiento de derechos humanos consiguiera la visita de una comisión de juristas internacionales presidida por Robert Goldman que elaboró un contundente y lapidario informe sobre la normatividad antiterrorista, en septiembre de 1993. No obstante, continuó Campos, las sentencias condenatorias de los "jueces sin rostro" proseguían y Fujimori, en su discurso al Congreso del 28 de julio de 1996, tuvo que reconocer el problema y creó la Comisión ad-hoc de indultos para casos de personas injustamente detenidas por terrorismo y traición a la patria presidida por el entonces defensor del pueblo, Jorge Santistevan de Noriega, e integrada por el ministro de Justicia y Hubert Lanssiers. El grupo de trabajo inició sus funciones, apuntó, en septiembre de 1996 y culminó en julio del año 2000, lapso en el cual recibió 3225 solicitudes y logró el indulto de 502 inocentes. Paralelamente, se consiguió la absolución de 600 inocentes más.

Finalmente, durante la rueda de preguntas, Campos señaló como temas pendientes la necesidad de ofrecer tratamiento de salud mental a las personas que fueron injustamente detenidas o condenadas.

## MESA 2:

# ROL DE LOS ORGANISMOS Y ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL COLAPSO DE LA DICTADURA DE FUJIMORI Y DURANTE EL GOBIERNO DE TRANSICIÓN DE VALENTÍN PANIAGUA



MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2009



## MESA 2:

# ROL DE LOS ORGANISMOS Y ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL COLAPSO DE LA DICTADURA DE FUJIMORI Y DURANTE EL GOBIERNO DE TRANSICIÓN DE VALENTÍN PANIAGUA

**Moderador:** Francisco Adrianzén

**Expositores:** Ernesto de la Jara  
Fernando Rospigliosi  
Santiago Pedraglio

Luego de presentar a los integrantes de la mesa, el moderador Francisco Adrianzén, cedió la palabra a los integrantes de la mesa de discusión.

- **Ernesto de la Jara, director fundador del IDL y director del Consorcio Justicia Viva**

Antes de abordar el tema de su exposición, de la Jara precisó que, cuando en el Foro se hace referencia al movimiento de derechos humanos, se está aludiendo a un segmento de los grupos dedicados a la defensa de derechos fundamentales, aquellos que se agruparon en torno de la CNDDHH como consecuencia del conflicto armado interno. Aseveró que el movimiento de derechos humanos es muchísimo más amplio y comprende a movimientos sociales, organizaciones de defensa de derechos de las mujeres, entre otros.

En relación con los temas planteados, el director fundador del IDL consideró que el movimiento de derechos humanos —los organismos integrantes de la CNDDHH— contribuyó con la caída de la dictadura de Alberto Fujimori y con la adecuada gestión del gobierno de transición.

Respecto del fin del régimen fujimorista, de la Jara señaló que, antes de las elecciones presidenciales del año 2000, el movimiento de derechos humanos, en lugar de seguir la costumbre de alcanzar a los candidatos presidenciales la agenda y prioridades en la materia, optó —tras una prolongada deliberación— por oponerse abiertamente a la segunda reelección del autócrata.

El director del Consorcio Justicia Viva narró que, sustentado por la inconstitucionalidad de la pretensión, las evidencias de un fraude electoral y las múltiples violaciones de derechos fundamentales perpetradas durante el régimen fujimorista, el movimiento de derechos humanos se sumó a las iniciativas contra la segunda reelección con el despliegue de sus integrantes en casi todas las regiones del país, los cuales recogieron, por ejemplo, muchas denuncias por irregularidades antes y durante el proceso electoral.

Asimismo, de la Jara citó como acción relevante el cambio de actitud respecto de la misión observadora de la Organización de Estados Americanos (en lo sucesivo, OEA). Según relató, miembros de la CNDDHH viajaron a los Estados Unidos de Norteamérica para intentar evitar el envío de una misión de la OEA que pudiera legitimar una elección fraudulenta pero que, posteriormente, al enterarse de la designación de Eduardo Stein y, después de conocerlo, optaron por apoyar una labor que consideró, a todas luces, positiva.

Además, destacó que tres miembros del movimiento de derechos humanos hayan rechazado una invitación para conver-

sar de Vladimiro Montesinos transmitida a través del embajador de los Estados Unidos de Norteamérica en aquel entonces, John Hamilton.

También, resaltó que, producida la inconstitucional segunda reelección de Fujimori, el movimiento de derechos humanos se haya negado a aceptar la legitimidad del régimen e intentar "democratizarlo".

Otro aporte del movimiento de derechos humanos, de acuerdo con su perspectiva, fue la participación de la CNDDHH en la mesa de diálogo de la OEA como representante de la sociedad civil y la asunción de posturas firmes y principistas como oponerse a permitir que Montesinos saliera del país o ceder ante las presiones de Fujimori por una legislación de amnistía para violaciones de derechos humanos y narcotráfico.

Al hablar acerca de los aportes brindados al gobierno de transición, de la Jara mencionó la participación de miembros del movimiento de derechos humanos en el gobierno de transición como Susana Villarán, ex secretaria ejecutiva de la CNDDHH nombrada ministra de la Mujer.

Acto seguido, se refirió a las diferentes acciones de incidencia desarrolladas con el ex presidente Valentín Paniagua y los candidatos presidenciales en las elecciones del año 2001 para la creación de la CVR, que culminaron con la creación del mencionado organismo extrajudicial de investigación.

Se refirió también a las gestiones llevadas a cabo con el propósito de que se mantuviera la labor de la Comisión ad-hoc de indultos para casos de personas injustamente detenidas por terrorismo y traición a la patria. De acuerdo con de la Jara, el movimiento de derechos humanos consiguió la continuidad de esas tareas y se produjo cerca de 200 indultos durante el gobierno de transición.

*[...] ese tiempo, ese período de gracia donde lo políticamente correcto es en favor de la democracia, de los derechos humanos, de las reformas institucionales, dura bastante poco, y hay que aprovecharlo totalmente [...] debió hacerse porque ahora estamos en una situación completamente diferente, [...]*

Destacó, también, el apoyo brindado al subsistema anticorrupción como estructura, además de la incorporación de varios miembros del movimiento de derechos humanos como procuradores o fiscales.

Para finalizar su presentación, de la Jara afirmó que una mirada retrospectiva le hace apreciar que se debió aprovechar el periodo de transición—definitivamente concluido, a su juicio— para concretar más medidas a favor de la democracia y los derechos fundamentales:

*[...] ese tiempo, ese periodo de gracia donde lo políticamente correcto es en favor de la democracia, de los derechos humanos, de las reformas institucionales, dura bastante poco, y hay que aprovecharlo totalmente [...] debió hacerse porque ahora estamos en una situación completamente diferente, [...] ya estamos en momentos muy difíciles y [...] nuevamente el movimiento de derechos humanos —en el sentido amplio— y otros sectores van a tener que también buscar jugar un rol importante con todas las limitaciones y todos errores que puedan tener [...]*

Durante la estación de preguntas, el director fundador de IDL rechazó enfáticamente que el movimiento de derechos humanos no haya deslindado y condenado enfáticamente las acciones terroristas del PCP-SL y el MRTA. Estimó que esas percepciones son el resultado de una campaña de satanización que, afortunadamente, tiene cada vez menor credibilidad.

- **Fernando Rospigliosi, analista político y ex ministro del Interior**

En su turno, Fernando Rospigliosi aseguró que el rol del movimiento de derechos humanos que denunció crímenes

como Barrios Altos (1991) y la Cantuta (1992) y los mantuvo en la memoria de la ciudadanía durante todo el gobierno fujimorista fueron factores clave para la caída del régimen autocrático.

La incidencia interna y externa del movimiento de derechos humanos, destacó el analista político, sensibilizaron a un importante sector de la ciudadanía peruana, desacreditaron al régimen ante la opinión pública internacional y generaron una oposición que, a la postre, fue vital para el retorno de la democracia.

Según el ex ministro del Interior, hubo tres elementos que contribuyeron decididamente con la caída de la dictadura: la movilización de la ciudadanía, la imposibilidad de controlar a las fuerzas armadas así como la presión internacional. De acuerdo con su perspectiva, resultó fundamental ganar batallas contra una dictadura que pretendía presentarse como sólida e inmovible. Entre tales batallas, que permitieron mostrar que el régimen no era invencible, resaltó la librada por el movimiento de derechos humanos para conseguir la liberación de detenidos y condenados inocentes.

Asimismo, relievó el rol del movimiento de derechos humanos cuando, tras la "Marcha de los Cuatro Suyos", el régimen inició una persecución contra los líderes opositores. La tarea cotidiana de desmentir calumnias es, para Rospigliosi, otro de los méritos del movimiento en la caída de la dictadura, así como las denuncias contra Vladimiro Montesinos —realizadas por el movimiento de derechos humanos y la prensa independiente—, que pusieron en evidencia las violaciones de derechos humanos y actos de corrupción que protagonizaba el asesor de Alberto Fujimori.

En relación con el gobierno de transición, el también periodista remarcó las cualidades personales de Valentín Paniagua

*[...] es muy preocupante y [...] muestra que las cosas no han terminado para los organismos de los derechos humanos. Tenemos muchas batallas por delante y una lucha muy dura para evitar que estas cosas terribles — que ya hemos vivido, que ya hemos sufrido — se vuelvan a producir en democracia [como en el primer gobierno de Alan García]. Esperemos pues que ganemos nuevamente esta batalla [...]*



a quien consideró un presidente honesto, con ideas, permeable y sensible a las demandas de la sociedad. Destacó que haya convocado a personas del movimiento de derechos humanos para conformar su gabinete —como Susana Villarán y Diego García Sayán—, las cuales cumplieron papeles gravitantes en dos temas de especial trascendencia: la creación de la CVR y del sistema anticorrupción.

Para el ex ministro del Interior, el subsistema anticorrupción fue construido por García Sayán y José Ugaz con el respaldo de Paniagua y ha rendido resultados impresionantes como la condena de un ex presidente de la República, un ex comandante general del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Marina y un personaje del poder de Vladimiro Montesinos por corrupción y violaciones de derechos humanos.

Sin embargo, Rospigliosi lamentó que se hayan producido retrocesos como la formación de un escuadrón de la muerte en Trujillo que —afirma— es apoyado por el gobierno aprista. Concluyó que:

*[...] es muy preocupante y [...] muestra que las cosas no han terminado para los organismos de los derechos humanos. Tenemos muchas batallas por delante y una lucha muy dura para evitar que estas cosas terribles —que ya hemos vivido, que ya hemos sufrido— se vuelvan a producir en democracia [como en el primer gobierno de Alan García]. Esperemos pues que ganemos nuevamente esta batalla [...]*

Durante la rueda de preguntas, Rospigliosi estimó factible crear una fuerza policial con firmes valores humanistas y que una muestra son los esfuerzos desarrollados entre los años 2001 y 2004 por reformar la institución. Remarcó, empero, que ese tipo de cambios exigen continuidad.

• Santiago Pedraglio, sociólogo y periodista

Al iniciar su presentación, Santiago Pedraglio sostuvo que, si bien el régimen de Fujimori venía debilitándose paulatina-mente en los últimos años de la década de 1990, el hecho que desencadenó su caída fue la difusión del video Alberto Kouri -Vladimiro Montesinos. Recordó que, pese al progresivo de-terioro de su gobierno, Fujimori abandonó el Perú con un in-dice de aprobación superior al 20% y remarcó que, hasta hoy, mantiene esos niveles porcentuales.

En ese contexto, apuntó el sociólogo, debe reconocerse los aportes del movimiento de derechos humanos. Inicialmente, Pedraglio remarcó que el movimiento de dere-chos humanos haya "nadado a contracorriente", haya optado por una postura distinta de la mayoritaria y la haya defendi-do de manera constante y consecuente.

También, afirmó que los organismos de derechos humanos contribuyeron con la concienciación de un importante sec-tor de la población respecto de la importancia del derecho a la vida, propia y ajena. Ello, argumentó el sociólogo y perio-dista, es fundamental para la edificación de una cultura de derechos.

Asimismo, destacó que el movimiento de derechos huma-nos aportase a la formación de una convicción en parte de la ciudadanía respecto de la necesidad de respetar el Estado de Derecho. Asegura que esta noción resulta fundamental para la edificación de un país democrático, sostenido por la tolerancia.

*[Me parece muy importante que el movimiento de dere-chos humanos en pleno —y creo que esto debilitó también a Fujimori y, de alguna manera, debilita opciones dictatoria-*

*les en el país— [contribuyó con la formación de] esta convicción de que había que respetar el estado de derecho. Creo que es fundamental. Esto que puede parecer una especie de filiación puramente jurídica, no es un asunto puramente jurídico, [...] es un asunto [de] reconocimiento de procedimientos, de cómo te relacionas con otro, cómo disputas con otro, cómo procesas conflictos, y, por supuesto, también, cómo eres juzgado en determinadas condiciones [...] creo que el sentimiento y la convicción de respetar el Estado de Derecho, en el sentido amplio [...] atraviesa diferentes sectores políticos en la sociedad [...]*

Además, saludó que el movimiento de derechos humanos haya luchado por el reconocimiento de los derechos de todas las personas, incluidos quienes se enfrentaron contra la democracia como Vladimiro Montesinos, Abimael Guzmán y Víctor Polay Campos, todos procesados de acuerdo con las reglas del derecho al debido proceso.

En tal sentido, consideró que en la actualidad existe una tendencia contraria, una orientación a desconocer los derechos del "enemigo", manifiesta, por ejemplo, en la restricción de los beneficios penitenciarios de los mencionados reos. Tras lamentar tal situación, abogó por que el movimiento de derechos humanos haga suya la causa del respeto de los derechos de todos los individuos, sean culpables o no.

Sobre la CVR, Pedraglio, tras reconocer su importancia y el vital rol de Valentín Paniagua, expresó su percepción de que la formación y el funcionamiento de ese organismo extrajudicial de investigación no contaron con el apoyo real de la mayoría de la población, ni siquiera del consenso en el partido del presidente de transición.

Acercas del tema, el sociólogo expresó que, desde su perspectiva, la gran resistencia por las conclusiones y recomendacio-

nes de la CVR evidencia que no se ha reconocido las responsabilidades propias del conflicto armado interno. Prueba de ello, señala, es la oposición al Museo de la Memoria e, incluso, el surgimiento de grupos paramilitares o parapoliciales que reivindican el discurso oficial según el cual la violencia es la forma idónea de resolver problemas sociales.

Añadió, luego, que el proceso de la CVR no ha concluido puesto que las tareas que dejó en el ámbito judicial, de las reparaciones y, sobre todo, de la reconciliación están pendientes de resolución.

Finalmente, enfatizó su interés por la CNDDHH como red amplia que agrupa a personas de diferentes sectores, doctrinas y regiones, e invocó a que no se perdiese un espacio de tal trascendencia.

Respondiendo a una pregunta, indicó que algunos puntos de la agenda próxima del movimiento de derechos humanos y la CNDDHH, en particular, deben ser el asunto indígena, el tema penitenciario y el judicial. Sobre los pueblos indígenas, hizo hincapié en la urgencia de intervenir por la sensibilidad del tema así como por la precariedad y debilidad de los concernidos directamente.

*[M]e parece muy importante que el movimiento de derechos humanos en pleno —y creo que esto debilitó también a Fujimori y, de alguna manera, debilita opciones dictatoriales en el país— [contribuyó con la formación de] esta convicción de que había que respetar el estado de derecho. Creo que es fundamental. Esto que puede parecer una especie de filiación puramente jurídica, no es un asunto puramente jurídico, [...]*



## MESA 3:

# LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y EL PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL (1): LA CVR



MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2009



### MESA 3:

## LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y EL PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL (1): LA CVR

**Moderador:** Gisela Hurtado

**Expositores:** Pablo Rojas  
Wilfredo Pedraza  
Rolando Ames  
Jo-Marie Burt

**Gisela Hurtado**, historiadora especializada en derechos humanos, fue la moderadora de la primera mesa que discutió el rol de los organismos de derechos humanos en el contexto de la CVR. Tras presentar sucintamente alcances conceptuales sobre la justicia transicional, invitó a los panelistas a realizar sus exposiciones.

- **Pablo Rojas, director general de COMISEDH y ex secretario ejecutivo de la CNDDHH**

El director general de COMISEDH manifestó, en primer término, que el aporte de los organismos de derechos humanos a la constitución y formación de la CVR está íntimamente relacionado con uno de sus objetivos fundamentales: la lucha contra la impunidad. Recordó el concepto de impunidad definido por Louis Joinet:

*[P]or impunidad se entiende la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad por parte de los autores de vio-*



[P]or impunidad se entiende la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad por parte de los autores de violaciones de los derechos humanos —tanto si esa responsabilidad es de índole penal, como si es de carácter civil, administrativo o disciplinario—, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena.

*laciones de los derechos humanos —tanto si esa responsabilidad es de índole penal, como si es de carácter civil, administrativo o disciplinario—, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena.<sup>4</sup>*

Rojas señaló que el movimiento de derechos humanos desarrolló la mencionada lucha contra la impunidad a través de la denuncia pública y formal de las violaciones de derechos humanos, la investigación, la búsqueda de pruebas y otros elementos que contribuyeran con la determinación de la verdad y la justicia.

Empero, apuntó, la verdad y la justicia no solo eran perseguidas por los organismos de derechos humanos, sino que sectores importantes de la sociedad peruana las reclamaron ante casos como Uchuraccay (1983), los Penales El Frontón y Lurigancho (1986), Cayara (1988) así como frente a las deplorables acciones del grupo paramilitar Colina. Prueba de tal sensación es el rechazo mayoritario por la legislación de amnistía emitida en 1995, argumentó el director general de COMISEDH.

Asimismo, resaltó como antecedente las acciones llevadas a cabo ante tribunales nacionales e internacionales en pos de esclarecer vulneraciones de derechos fundamentales y alcanzar justicia.

Sobre el particular, recordó la sentencia condenatoria de once policías por las ejecuciones extrajudiciales en Socos (1983) y

---

4 En un trabajo encomendado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. V. JOINET, Louis. *Informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1995/35 de la Subcomisión*. En: <<http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf>>.

la contienda de competencia resuelta favorablemente para que el fuero civil procesara al capitán Álvaro Artaza, conocido como "Camión". Rojas añadió que las organizaciones de derechos humanos llegaron a presentar cerca de 200 demandas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, en adelante), algunas de las cuales fueron conocidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en lo sucesivo CDH). El caso más significativo, según Rojas, fue Barrios Altos porque estaba íntimamente vinculado con la legislación de amnistía previamente mencionada.

De otro lado, aseveró que, un año antes de la caída del régimen fujimorista, el movimiento de derechos humanos había definido entre sus temas prioritarios la demanda para constituir una comisión de la verdad y que dicho planteamiento fue llevado a la Mesa de diálogo constituida por la OEA en el año 2000.

El ex secretario ejecutivo de la CNDDHH relató que, ante la caída del régimen autocrático, la instalación del gobierno de transición y el nombramiento de destacados miembros del movimiento de derechos humanos como ministros, el reclamo por la constitución de una comisión de la verdad cobró mayor fuerza e impulsó a Valentín Paniagua a formar, en diciembre de 2001, una comisión que evaluara la conveniencia de crear una entidad de esa naturaleza en el Perú, de determinar sus características así como proponer su mandato.

La CNDDHH —rememoró— participó en ese grupo de trabajo que recurrió a expertos internacionales, personas que habían trabajado en comisiones de la verdad en diferentes partes del mundo para responder con acierto al encargo planteado por el gobierno de transición. En ese contexto, señaló Rojas, la comisión contó con el respaldo que le brindó una encuesta nacional realizada por la ministra de la mujer, Susana Villarán, que concluía contundentemente que la ciudadanía respaldaba la creación de una comisión de la verdad.

*Las organizaciones de derechos humanos tuvieron una actitud generosa para entregarnos los resultados de las investigaciones que tenían, sus datos. Comprendieron que la CVR, como toda comisión de este tipo, tenía corta vida, un breve término. Ellas habían trabajado antes, tendrían que trabajar luego. Entonces, no se sentían fastidiadas por que hubiera alguien que con más autoridad que ellas se ocupara del asunto. Se sintieron como colaboradoras.*

De acuerdo con el director general de COMISEDH, en la Mesa de diálogo de la OEA se había logrado sensibilizar a los representantes de los partidos políticos acerca de la necesidad de crear una comisión de la verdad. Ello, asegura, permitió contar con su expreso consentimiento, tal como había solicitado Paniagua para aprobar la conformación de la CVR. El consenso existente en el año 2001 para la creación de tal organismo extrajudicial de investigación era tal, añadió, que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emitió un comunicado — que fue publicado en los diversos medios de prensa escrita — en el cual expresaba su conformidad con ello.

Tras culminar sus labores, en marzo de 2001, la comisión interinstitucional presentó su propuesta — un anteproyecto de decreto supremo de creación de la Comisión de la Verdad — al presidente Paniagua que, según señala Rojas, fue aceptada casi integralmente y configuró las características que la CVR y su mandato tendrían cuando su gobierno dispuso su creación el 4 de junio del 2001.

Seguidamente, el ex secretario ejecutivo de la CNDDHH indicó que los organismos de derechos humanos apoyaron plenamente las tareas de la CVR en trece líneas de trabajo a través de diversos convenios y acuerdos interinstitucionales, además de entregar a ésta toda su información, documentación e investigaciones. Asimismo, agregó, los contactos con las víctimas y testigos, el conocimiento profundo de las situaciones violatorias así como la confianza que le tenían estas personas fueron de invaluable utilidad para la labor de la CVR. Además, señaló que numerosos miembros del movimiento pasaron a trabajar para la CVR. Rojas, al respecto, citó a Salomón Lerner:

*Las organizaciones de derechos humanos tuvieron una actitud generosa para entregarnos los resultados de las investigaciones que tenían, sus datos. Comprendieron que la CVR,*

*como toda comisión de este tipo, tenía corta vida, un breve término. Ellas habían trabajado antes, tendrían que trabajar luego. Entonces, no se sentían fastidiadas por que hubiera alguien que con más autoridad que ellas se ocupara del asunto. Se sintieron como colaboradoras. De algún modo si hay que decirlo, se sentían con autoridad moral para fiscalizar, para ver si la CVR lo hacía bien o no.<sup>5</sup>*

Según el director general de COMISEDH, ciertamente, hubo diversas preocupaciones del movimiento —en materia de justicia, especialmente— las cuales fueron transmitidas a la CVR. Sin embargo, tales —y otras— inquietudes, concluyó, se resolvieron con la evolución del trabajo de la Comisión.

- **Wilfredo Pedraza, abogado y ex presidente del Instituto Nacional Penitenciario**

Wilfredo Pedraza fue el responsable de la Unidad de Investigaciones Especiales de la CVR e hizo una exposición referida al aporte de los organismos de derechos humanos a tales pesquisas, desarrolladas, fundamentalmente, con el propósito de judicializar casos —aunque también se procuró documentar históricamente otros tantos—.

El abogado aseguró que la relación entre la CVR y los organismos de derechos humanos fue sumamente estrecha para las labores de judicialización. Narró que, inicialmente, se elaboró una relación de casos para determinar cuáles iban a ser objeto de investigaciones en procura de llevarlos a la vía judi-

---

5 Declaraciones de Salomón Lerner Febres, ex presidente de la CVR, brindadas el 7 de marzo de 2005.

*En el proceso penal  
[contra Guzmán  
Reinoso] el  
resultado de las  
exhumaciones  
jug[ó] un rol  
determinante y,  
[debe apuntarse  
que] ese trabajo,  
muy profesional,  
llevado a cabo por  
COMISEDH  
permitió la  
identificación de  
víctimas, [y]  
nuestra  
intervención y  
presencia en esa  
comunidad  
castigada [...] con  
mucho confianza  
[...]*

cial, y que, para la confección de esa relación, se recurrió a fuentes como la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial, el Consejo Supremo de Justicia Militar así como la CNDDHH y las organizaciones de derechos humanos, las cuales se constituyeron —precisó— en la fuente principal de información.

La selección de casos, explicó el ex presidente del Instituto Nacional Penitenciario (INPE, en adelante), respondió a criterios como la importancia nacional, regional, el agente violador de derechos fundamentales, además de la cantidad y calidad de la información disponible, y la prolijidad de las investigaciones previamente efectuadas. En tal sentido, el ex jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales calificó como extraordinaria a la colaboración de los organismos de derechos humanos que ofrecieron generosamente toda la documentación que tenían en sus archivos y acompañaron a los equipos de la CVR a las investigaciones de campo, facilitándoles el contacto con las comunidades, las víctimas y los testigos, en función de los lazos construidos con ellas a lo largo de años de trabajo compartido.

Además, Pedraza saludó el aporte de las organizaciones de derechos humanos en las discusiones y búsqueda de soluciones en temas de índole Penal y Procesal Penal, en los que los expertos de CNDDHH estaban especializados. Ellos, complementó, compartieron sus conocimientos y experiencias y, así, contribuyeron notablemente a que la CVR pudiera adoptar decisiones acertadas para la calificación de casos con la autonomía que correspondía a su encargo.

De otro lado, el abogado indicó que también, como jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales, tuvo la responsabilidad de coordinar el trabajo forense de la CVR. Tras referir que debió asumir tal tarea en un contexto complejo signado por una prolongada paralización del proceso de exhumaciones —generada por un conflicto entre el Ministerio Público y

el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF)—, señaló que la CNDDHH cumplió un rol importante para la fluidez de las coordinaciones.

Pedraza recordó que, en enero de 2002, la CVR emitió un comunicado en el que reconocía la necesidad de retomar el desarrollo de exhumaciones, detenido tras la intervención en Chuschi, a partir de una intervención más especializada. Chuschi, resaltó, puso en evidencia una serie de falencias técnicas que condujeron a la constitución, en el año 2002, de la "Plataforma conjunta de trabajo en la investigación de fosas comunes", integrada por el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la CNDDHH y la CVR.

Pedraza puntualizó que, en dicha plataforma, se decidía qué exhumaciones se realizarían, además de aspectos técnicos y políticos. El primer trabajo conjunto fue la exhumación de seis cuerpos en Totos, señaló, después del cual se optó por realizar una intervención de gran trascendencia por el número de víctimas y por la autoría de las violaciones de derechos humanos: Lucanamarca.

Para Lucanamarca, enfatizó, el apoyo de COMISEDH fue fundamental. El ex jefe de la Unidad de Investigaciones Especiales manifestó que, sin la colaboración de COMISEDH en la investigación de la masacre y en el recojo de la información requerida para las denominadas "fichas pre-mortem", la exhumación de las víctimas de Lucanamarca no hubiese sido exitosa. Según Pedraza, dicha intervención fue un elemento clave para el proceso judicial que culminó con la condena de Abimael Guzmán Reinoso.

*En el proceso penal [contra Guzmán Reinoso] el resultado de las exhumaciones jug[ó] un rol determinante y, [debe apuntarse que] ese trabajo, muy profesional, llevado a cabo por COMISEDH permitió la identificación de víctimas, [y]*

*nuestra intervención y presencia en esa comunidad castigada [...] con mucha confianza [...]*

Pedraza finalizó su alocución asegurando que la CVR, sin duda, hubiera agotado sus esfuerzos para conseguir sus objetivos pero que el aporte de los organismos de derechos humanos fue sustantivo para alcanzarlos.

Ante la pregunta de un asistente, el abogado puntualizó que la CVR presentó, para su judicialización, 63 casos con, aproximadamente, 300 personas sindicadas como autores de crímenes. Asimismo, enfatizó que la CVR fue muy escrupulosa para seleccionar equitativamente casos de las fuerzas armadas y la PNP, así como de los diferentes regímenes que le tocó investigar. Añadió que no era posible encontrar el equilibrio respecto de los casos de agentes del Estado y de grupos subversivos puesto que la mayoría de los casos de terrorismo ya habían sido procesados, a diferencia de aquellos referidos a fuerzas públicas.

- **Rolando Ames, politólogo y ex comisionado de la CVR**

Al comenzar su presentación, Rolando Ames, ex comisionado de la CVR, explicó los peculiares rasgos de las comisiones de la verdad. El politólogo expresó que suele desconocerse las características y posibilidades de instituciones de tal naturaleza pese a lo cual generan grandes expectativas por la trascendencia histórica de los temas que tratan, por el temor que infunden en los violadores de derechos humanos así como por la esperanza que despiertan en las víctimas.

Con el propósito de ilustrar su afirmación, Ames señaló que cuando fue designado comisionado no tenía ideas claras respecto del funcionamiento y los rasgos específicos de la CVR, más allá de estar familiarizado con sus objetivos. Acotó que

no se ha difundido con la necesaria amplitud las capacidades de investigación no jurisdiccional avalada por el Estado que tiene una comisión de la verdad, sus diferencias con otras entidades como las comisiones parlamentarias de investigación y sus cortos periodos de existencia institucional.

La explicación a ello, argumentó el politólogo, podría encontrarse en su génesis. Según Ames, el rol de los movimientos de derechos humanos así como de algunos partidos políticos fue vital para que el conflicto armado interno, que se desarrollaba en zonas alejadas de los centros de la vida pública peruana, se incorporase a la agenda pública nacional. Ello les brindó la legitimidad requerida para incorporarse activamente al gobierno de transición—alegó—, en el cual dos de sus miembros participaron como ministros, así como la capacidad de influencia que les permitió proponer uno de los encargos más amplios que ha recibido un organismo extrajudicial de investigación en la historia.

Las comisiones de la verdad, expresó Ames, son organismos de existencia extraordinaria pero que resultan decisivos para iniciar los procesos de justicia transicional.

Sobre el punto, el politólogo manifestó que los comisionados de la CVR y los miembros del equipo técnico pensaron que debían cumplir plenamente con su mandato normativo para que, posteriormente, el movimiento de derechos humanos continuara la tarea. Sin embargo, arguyó que sus posteriores aprendizajes en torno de la justicia transicional le hicieron comprender que la CVR solamente iniciaría el proceso y que hubiese resultado necesario ser conscientes de ello para expresárselo adecuada y oportunamente a la sociedad.

*[...] la justicia transicional es la suma del momento de la investigación, del momento de las comisiones de la verdad, del momento de la justicia, del momento de las reparacio-*

*[...] la justicia transicional es la suma del momento de la investigación, del momento de las comisiones de la verdad, del momento de la justicia, del momento de las reparaciones, del momento de las reformas institucionales, y muchos otros elementos [...] y las comisiones de la verdad son solo el comienzo de ese proceso [...]*



*nes, del momento de las reformas institucionales, y muchos otros elementos [...] y las comisiones de la verdad son solo el comienzo de ese proceso [...]*

El ex comisionado citó a Pablo de Greiff para señalar que la finalidad de la justicia transicional es alcanzar un punto en el cual los integrantes de una sociedad mal conformada — sociedades en las cuales los ciudadanos no creen que el Estado pueda hacer justicia— consideran posible que la justicia del Estado se realice, que recurrir a ella adquiriera sentido bajo la esperanza de encontrar una justicia racional. La justicia está en transición, añadió, porque aun no es verosímil para la ciudadanía.

De acuerdo con el parecer de Ames, una tarea clave de la transición peruana es, además de terminar con la impunidad de un conflicto armado interno ya concluido, conseguir que la justicia sea creíble, posible para las personas.

En tal sentido, alentó al movimiento de derechos humanos a leer y reconocer esa nueva realidad para dedicarse a tal propósito con la iniciativa que siempre lo caracterizó. Es una tarea factible, aseveró, y, para realizarla, es necesario recuperar la capacidad de pensar el futuro del país a mediano y largo plazo.

El proceso de transición, señaló Ames, debe avanzar conjuntamente con un proceso de desarrollo humano que contemple el desarrollo económico pero que no lo considere la única variable.

Finalmente, el politólogo indicó que, pese a lo señalado acerca de que la CVR solo representó el comienzo de la transición, le sorprendió recibir tantas adhesiones inesperadas de estudiantes, periodistas y otros ciudadanos sin filiaciones políticas.

Consultado en la estación de preguntas sobre la resistencia de los partidos políticos al trabajo y el Informe Final de la CVR, Ames atribuyó tales actitudes a la justificada dureza del

mencionado documento respecto de ellos. Sin embargo, enfatizó que una democracia política necesita de la existencia de partidos políticos para el proceso de construcción de un país.

- **Jo-Marie Burt, politóloga e investigadora de la George Mason University**

En su turno, Jo-Marie Burt destacó que el Perú haya constituido una comisión de la verdad que adoptase un modelo integral de justicia transicional. A diferencia de Chile, Guatemala o El Salvador, la investigadora señaló que la CVR apuntó a tres objetivos: investigar la verdad, reparar a las víctimas y buscar la justicia.

Para Burt, el movimiento de derechos humanos cumplió un rol fundamental para que la CVR contemplase esa amplia gama de finalidades y no tuviera que sacrificar alguna en pos de alcanzar otra.

Según la politóloga, la labor del movimiento de derechos humanos para la formación y el funcionamiento de la CVR se desarrolló en dos frentes: el interno y el internacional.

En relación con el frente interno, las organizaciones de derechos humanos, en el contexto de un conflicto armado muy agudo, se sobrepusieron a múltiples dificultades —desde aquellas de índole económica hasta la asunción de una posición distinta de la imperante en el país— para documentar y denunciar las violaciones de derechos humanos así como para lograr que la sociedad reconociera lo que sucedía y se enterase de su gravedad.

La labor constante del movimiento de derechos humanos, continuó la investigadora, respecto de las vulneraciones de

*[...] tal vez ahora  
no lo percibimos,  
pero [...] fue  
fundamental en la  
decisión no  
solamente [...] de  
crear una Comisión  
de la Verdad sino  
[...] de crear una  
Comisión de la  
Verdad amplia, que  
pudo abrazar una  
visión integral de  
justicia transicional.  
No condicionó a la  
CVR a buscar sólo  
la verdad y la  
reparación, sino  
[también la]  
justicia.*

derechos fundamentales y de la desestructuración total de la democracia durante el gobierno de Fujimori generó que la ciudadanía fuese consciente de la necesidad de un proceso de transición. Aunque consideró que también deben tenerse presentes los aportes de la prensa independiente y de la oposición política, Burt estimó que ese logro es atribuible, principalmente, al movimiento de derechos humanos.

Respecto de lo que llamó el frente internacional, la politóloga expresó que el movimiento de derechos humanos, acertadamente, recurrió a instancias supranacionales —de la OEA y de la ONU— para buscar la protección de los derechos fundamentales que no cumplía el sistema judicial interno. Para cimentar sus posiciones en la opinión pública internacional —añadió—, creó alianzas con organizaciones no gubernamentales internacionales como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Oficina de Washington para Latinoamérica (WOLA), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), entre otras.

Según Burt, el movimiento de derechos humanos apostó por ampararse en los sistemas internacionales de protección de derechos y, finalmente, acertó. Recordó que, en marzo de 2001, la CDH emitió la histórica sentencia para el caso Barrios Altos, la cual encontró responsabilidad en el Estado Peruano, lo obligó a investigar, procesar y sancionar a los responsables y reparar a las víctimas, y, fundamentalmente, estableció la nulidad de las leyes de amnistía dictadas por el régimen fujimorista en 1995.

Tras casi 20 años de impunidad, rememoró, se abrió un espacio para judicializar a los responsables de graves violaciones de derechos fundamentales. Asimismo, desde la perspectiva de Burt, las batallas ganadas a nivel internacional formaron una corriente de opinión favorable a la judicialización en el

Perú que permitió crear una comisión de la verdad con un amplio y comprensivo mandato.

*[...] tal vez ahora no lo percibimos, pero [...] fue fundamental en la decisión no solamente [...] de crear una Comisión de la Verdad sino [...] de crear una Comisión de la Verdad amplia, que pudo abrazar una visión integral de justicia transicional. No condicionó a la CVR a buscar sólo la verdad y la reparación, sino [también la] justicia.*

En la rueda de preguntas, Burt coincidió con Rolando Ames al señalar que los procesos de justicia transicional son de largo aliento, más aun en sociedades con profundas brechas sociales como la peruana.

Asimismo, consultada sobre el Informe Final de la CVR, expresó que el problema de fondo es avanzar hacia el cumplimiento de sus recomendaciones más allá de detenerse a pensar en qué mencionó o dejó de señalar. Lamentó, al respecto, lo que consideró la nula voluntad política del gobierno por alcanzar justicia.



MESA 4:

LOS ORGANISMOS DE  
DERECHOS HUMANOS Y EL  
PROCESO DE JUSTICIA  
TRANSICIONAL (2):  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES DE LA CVR



MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2009



## MESA 4: LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y EL PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL (2): IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CVR

**Moderador:** Silvia Loli

**Expositores:** Carlos Rivera  
Francisco Soberón  
Miguel Huerta

Silvia Loli, secretaria ejecutiva de la sección peruana de Amnistía Internacional, fue la moderadora de esta mesa de discusión. Tras presentar a los expositores, le cedió el uso de la palabra a Carlos Rivera.

- **Carlos Rivera, coordinador del área legal del IDL**

Antes de referirse al rol de las organizaciones de derechos humanos en el proceso de justicia transicional en relación con las recomendaciones formuladas por la CVR, el coordinador del área legal del IDL planteó algunas reflexiones de carácter general.

En primer término, consideró fundamental analizar el rol de las organizaciones de derechos humanos respecto de las recomendaciones de la CVR pues estima que la creación de este organismo extrajudicial de investigación es producto del tra-



bajo sostenido de las mencionadas entidades, trazado en su agenda de la década de 1990.

En segundo lugar, aseveró que la relación entre el movimiento de derechos humanos y la CVR durante su funcionamiento fue sumamente estrecha y que una muestra de ello es que, además de brindar información, muchos integrantes de las organizaciones trabajaron en dicha institución o la asesoraron.

Un tercer punto mencionado por Rivera —directamente vinculado con los previos— se refiere a que los organismos de derechos humanos son los depositarios de lo que denominó el "legado histórico" de la CVR.

Posteriormente, el abogado, en procura de contextualizar su presentación, habló sobre las circunstancias en las cuales las organizaciones de derechos humanos recibieron el legado de la CVR. Al respecto, señaló que, desde el día siguiente de la presentación del Informe Final, se advirtió cambios en la situación política, signados por el reagrupamiento de fuerzas políticas que buscaban la impunidad de los violadores de derechos humanos. Tales fuerzas, inicialmente, buscaban negar la veracidad de los contenidos del Informe Final para, en un segundo momento, deslegitimar las conclusiones obtenidas e, incluso, lo que representa simbólicamente el documento, analizó Rivera. Según el coordinador del área legal del IDL, la deslegitimación se consolidó con la nueva elección de Alan García como presidente y sus alianzas políticas con Rafael Rey y Luis Giampietri.

Luego, el abogado abordó, específicamente, el tema de la implementación de las recomendaciones de la CVR en materia de justicia transicional y las clasificó en dos tipos: las recomendaciones de carácter orgánico y las recomendaciones relacionadas con la investigación y juzgamiento de violaciones de derechos humanos.

De acuerdo con Rivera, pese a los cálculos inicialmente realizados, el campo en el que se registra mayor avance en la implementación de las recomendaciones de la CVR es el de la justicia transicional.

Acerca de las recomendaciones de carácter orgánico, destacó la creación de un sistema penal que conoce derechos humanos, de conformidad con lo que propuso la CVR. Si bien, añadió, no tiene las dimensiones ni la envergadura demandadas, es un caso único en América Latina.

Respecto de las recomendaciones relacionadas con la investigación y juzgamiento de violaciones de derechos humanos, Rivera estimó que en torno de ellas se ha producido las principales batallas relacionadas con los planteamientos de la CVR. Si bien reconoce que las organizaciones de derechos humanos patrocinan legalmente un porcentaje minoritario de los casos que conoce el subsistema mencionado en el párrafo previo, alega que el movimiento de derechos humanos representa a la causa de la investigación, juzgamiento y sanción de los crímenes cometidos desde el poder. Lamentó, asimismo, que solo el movimiento de derechos humanos haya asumido esa causa que, entiende, debiera trascenderlo largamente.

Sobre la importancia de las organizaciones de derechos humanos en la implementación de las recomendaciones vinculadas con justicia transicional, Rivera expresó que se ha obtenido logros destacables al posicionarse como actores políticos que presionan, plantean objetivos y logran metas, en lugar de limitarse al rol de abogados que patrocinan casos.

*[S]in dejar de reconocer los problemas o los reveses [de] los últimos meses o [...] el último año en el propio subsistema penal de derechos humanos, no cabe duda [...] que la implementación de las recomendaciones de la CVR en este ámbito que es el más conflictivo, más crítico, más políticamente*

*[S]in dejar de reconocer los problemas o los reveses [de] los últimos meses o [...] el último año en el propio subsistema penal de derechos humanos, no cabe duda [...] que la implementación de las recomendaciones de la CVR en este ámbito que es el más conflictivo, más crítico, más políticamente relevante, y más difícil de administrar políticamente, [arroja] un balance positivo, finalmente.*

*relevante, y más difícil de administrar políticamente, [arroja] un balance positivo, finalmente. No sé si en otro ámbito de las recomendaciones de la CVR podría hacerse un balance de este tipo de éxitos en tan corto tiempo [...]*

Las organizaciones de derechos humanos, argumenta, supieron aprovechar los momentos favorables para la judicialización producidos después de la presentación del Informe Final de la CVR hasta la llegada de Alan García al gobierno. Y mencionó una serie de logros como: la judicialización de más de 60 casos —muchos de los cuales fueron calificados como emblemáticos por la CVR—; conseguir limitar la actuación de la justicia militar a los casos que le competen; el reconocimiento de que determinados casos son crímenes contra la humanidad y, por ende, imprescriptibles; el desconocimiento de las leyes de amnistía de 1995; la declaración de la violación sexual como crimen contra la humanidad y de la desaparición forzada de personas como delito permanente; la condena del Destacamento Colina por el crimen de La Cantuta; la obtención de sentencias condenatorias en los casos Chuschi, Bustillos y Castillo Páez; y, sobre todo, la extradición, el juicio y la condena de Alberto Fujimori.

Después de hacer tal recuento, el responsable del área legal del IDL consideró que el balance positivo en la materia estaba íntimamente ligado a la decisión de actuar bajo una agenda común en el movimiento de derechos humanos para definir estrategias legales, políticas y mediáticas.

Al finalizar su alocución, Rivera resaltó la necesidad de proteger y consolidar lo conseguido ante una tendencia política —que advierte— profundamente adversa a la causa, que viene repercutiendo en la disminución de los procesos conocidos por el subsistema pese a que en el Ministerio Público en Ayacucho se registran más de 500 denuncias y, en el resto del Perú, cerca de 750.